

# INFORME SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Sevilla, 20 de abril de 2023

Previo al inicio de esta Subcomisión la Administración plantea, al no encontrarse el punto séptimo incluido en el orden del día inicial ni enviada la documentación correspondiente, no cumpliendo los plazos, pronunciamiento de la parte social para, en su caso, poder tratarlo. Todas las organizaciones damos el visto bueno.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **Primero.- Revisión y Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Queda aprobada por unanimidad.

### **Segundo.- Expte. 304/22 Acuerdo Reparto Personal Laboral Varias Consejerías.**

Partiendo de la necesidad de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo, motivada por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración y, los cambios producidos en las Consejerías:

- Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de Sostenibilidad , Medio Ambiente y Economía Azul.
- Universidad, Investigación e Innovación, y Política Industrial y Energía.
- Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Turismo, Cultura y Deporte.
- Resolución conjunta de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Universidad, Investigación e Innovación sobre asignación provisional de un puesto de trabajo.
- Así como la Resolución conjunta de Justicia, Administración Local y Función Pública y de Universidad, Investigación e Innovación sobre asignación provisional de un puesto de trabajo.

La Administración aclara que estas modificaciones realizadas son frecuentes, en estos momentos se van a ajustar en este sentido pero anteriormente se han hecho a la inversa, aplicando el criterio de funcionalidad, en aras de que haya una prestación óptima de los servicios públicos adecuándolos al centro de destino en el que se presta el servicio. Todas las consejerías confirman que lo han tenido presente.

USTEA no tiene nada que objetar.

### **Tercero.- Expte. 99/23 Personal Técnico de Integración Social (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).**

En USTEA valoramos positivamente la creación de 100 plazas de Personal Técnico de Integración Social en este ejercicio, aunque consideramos INSUFICIENTE el número de plazas, en primer lugar, en relación a la propuesta realizada por la Administración en 2019.

Por otra parte, como bien dicen las memorias, “ Las funciones que realiza el PTIS son esenciales y sus puestos de trabajo imprescindibles en el sistema educativo”. Por ello volvemos a pedir que asuman un mayor compromiso, por el bien de la Enseñanza Pública, por todas las familias que lo demandan, así como por el alumnado de NEE (el más vulnerable) y hagan el esfuerzo inversor necesario que repercuta en la mejora real de la calidad educativa.

También solicitamos que no dejen caer en saco roto uno de sus “objetivos primordiales”, cuando en el año 2021 nos planteaban que: “también constituye un objetivo primordial del nuevo equipo acabar con la gestión externalizada y asumir con personal propio la gestión hoy prestada con empresas externas”.

Por último, vamos a seguir exigiendo una normativa que regule el número de alumnos/as que los profesionales deben atender, teniendo en cuenta las dificultades de cada uno de ellos; es decir, una ratio concreta y ajustada a las necesidades reales del número de alumnas/os y según sus dificultades, por profesional, al objeto de cubrir las necesidades reales que hay en las aulas de la Escuela Pública.

### **Cuarto.- Expte. 154/23 Monitores Escolares (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).**

USTEA, valorando positivamente la mejora de la jornada de estas 200 personas del colectivo Monitor/a Escolar, insistimos en que se debe ser más ambiciosos solicitando a la Consejería que realice el esfuerzo suficiente, si es necesario mediante modificaciones presupuestarias, para que el resto, 389 Monitoras y Monitores, pasen también a jornada completa en este ejercicio.

### **Quinto.- Expte. 130/22 Instituto Andaluz de la Mujer.**

Hemos detectado, lo que entendemos que es un error, en el puesto de Titulado en Grado Medio, Código 2628910 de Sevilla, no aparece en el documento "Anexo Boja" modificado la eliminación del requisito de formación, eliminación con la que estamos totalmente de acuerdo.. Manteniendo la formación específica de “Programa de Atención a la Mujer”.

Preguntamos: ¿A qué se debe que se suprima el código 2654610 (Categoría profesional de Personal de Interpretación e Información) de Málaga, ya que es un puesto presente en la mayoría de las provincias. Toman nota de estos códigos para su corrección en su caso.

**Sexto.- Expte. 265/22 Centros de Valoración y Orientación (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).**

La Memoria justificativa parte de la necesidad de adecuar la RPT para dar respuesta al aumento de la demanda, así como para disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos abiertos.

En relación a la creación de los puestos de Personal Laboral (9), creándose además desdotados, consideramos que son insuficientes y que no van a solucionar ni a corto ni a medio plazo las grandes carencias de los CVOs, ya que además no se refuerzan los Equipos Técnicos de Valoración porque no se ajustan a la ratio de población a la que atiende.

La Administración responde que la Consejería de Igualdad tiene muchas necesidades, siendo estos centros los que más plantean y, los presupuestos limitados. Han empezado por los Equipos Administrativos que son los que más problemas tienen. La intención es la de ir aumentando progresivamente los Equipos (incluyendo los Técnicos).

Los puestos desdotados más de cinco años los van a suprimir y los que se han creado desdotados los irán dotando mediante los mecanismos oportunos.

**Siete.- Expediente 179/2023 correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Memoria modificación CPA Córdoba.**

Siendo una reivindicación histórica de USTEA, entendemos que la Consejería debe continuar con el estudio y actualización de la RPT de todos los CPA en las distintas Delegaciones Territoriales en las que seguimos con desajustes en el reconocimiento de las jornadas especiales.

USTEA  
ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS PÚBLICOS